

RESOLUCION N°:...../2.024.-

“POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL PARA ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS – AD REFERENDUM”

SALTOS DEL GUAIRA, 31 de Octubre del 2.024.-

VISTO: El dictamen de fecha 28/10/2.024 presentado por el Comité de Evaluación del Llamado para Adquisición de Bebederos Eléctricos – Ad Referéndum para la Circunscripción Judicial de Canindeyú, Rubro 541 PAC/ID N° 456.164, en la modalidad de “Licitación de Menor Cuantía Nacional”, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 27° Ley 7021/2.023 Programa Anual de Contrataciones Públicas. La Unidad Operativa de Contrataciones ha elaborado el Programa Anual de Contrataciones sujetándose a las previsiones y requerimientos que serán adquiridos durante el presente Ejercicio Fiscal por parte de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, ajustado al presupuesto aprobado, previa identificación de los mismos a través de los Objetos del Gasto pertinentes y la lista de los bienes y servicios. Asimismo, se procedió a la inclusión proyectos y/o contrataciones que abarquen más de un Ejercicio Fiscal, los cuales estarán alineados a los Presupuestos Plurianuales.-----

QUE, la Ley 7021/2.023 de Suministro y Contrataciones Públicas, Capítulo V, Art. 34°, Inc. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos. En tal sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Art 54°, tercer párrafo, la presente Ley expresa: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-----

QUE, conforme se observa de los antecedentes del procedimiento administrativo de Apertura de Ofertas de fecha 18/10/2.024 llevado adelante en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL Rubro 541 PAC/ID N° 456.164, “ADQUISICION DE BEBEDEROS ELECTRICOS – AD REFERENDUM”, en la que fue recepcionado y abierto 02 (dos) ofertas, conforme al siguiente detalle:

N°	OFERENTES	RUC N°	TELÉFONO	E-MAIL
01	INTEFLY S.A.	80055617-8	061 – 509092	intellysa@gmail.com
02	PAMAQ S.A.	80011245-8	021 - 7298888	licitaciones@culligan.com.py

QUE, se examina que el acto de apertura de sobres fue celebrado en fecha 18/10/2.024 respetando los parámetros reglados por la Ley, en el marco de lo cual se procedió a dejar constancia y transcribir las observaciones formuladas por los oferentes en la ocasión, en este caso inexistente.-----

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Edith P. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Consejo de Administración

QUE, conforme se observa del repaso de las actuaciones antecedentes en el procedimiento de evaluación, en el apartado **3. Verificación de las Ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se observa que las oferentes cumplieron a cabalidad con los demás requisitos solicitados en el PBC, como también los documentos indicados.-----

QUE, en el marco de la evaluación de las ofertas, se observa que el comité de evaluación prosiguió con el análisis y verificación de las planillas de precios presentadas por las oferentes **INTEFLY S.A. y PAMAQ S.A.**, se observa que el procedimiento de evaluación de Ofertas sigue su curso luego de haber procesado eventuales errores aritméticos, en este caso inexistentes.-----

QUE, el Comité de Evaluación Oferta en su proceso de análisis realizada en la Evaluación de la Oferta con los demás Requisitos de Calificación y demás requisitos del PBC; Capacidad Financiera, Experiencia requerida, Capacidad técnica, aspecto legal, aspectos económicos, prohibiciones y limitaciones del llamado de referencia, las especificaciones técnicas y otros requisitos establecidos en el PBC, ha emitido su dictamen conclusivo, con relación a la oferta presentada por la empresa **PAMAQ S.A.**, visto que los bienes ofrecidos cumplen y responden satisfactoriamente a las especificaciones técnicas mínimas explicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, que dichos parámetros técnicos son de carácter fundamental a los efectos de adquirir bienes y productos con las especificaciones requeridas y exigidas por la institución; así mismo, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en base al resultados del análisis realizado recomienda la Adjudicación de la **“Licitación de Menor Cuantía Nacional”** Adquisición de Bebederos Eléctricos Ad - Referéndum, Rubro 541 **PAC/ID N° 456.164**, a la empresa **PAMAQ S.A.**, por haber cumplido con los requisitos de carácter legal, sustancial, capacidad financiera, capacidad técnica, por considerar que la oferta presentada cumple con lo solicitado en el PBC de la institución, los precios se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los productos ofertados.-----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1.092/2.024, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7.228/2.023 **“QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.024”**.-----

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:**

ART. 1° **ADJUDICAR**, el llamado a **“Licitación de Menor Cuantía Nacional”** Adquisición de Bebederos Eléctricos Ad - Referéndum, Rubro 541 **PAC/ID N° 456.164**, a la empresa **PAMAQ S.A.**, con RUC N° 80011245-8, representante legal el Señora **MARCIA NINFALINA YAHARI DE LONCHARICH**, C.I. N° 1.528.265, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	BEBEDERO Frio/Caliente c/ deposito para botellón de 20 litros en la parte inferior.			
	- Grifos independientes.			


Lic. YALDYNO MALDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Edith E. Martínez
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Edith E. Martínez
Presidente
Consejo de Administración



Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	-Sirve agua fría y natural -Soporta bidón de 20 litros -Bandeja colectora removible -Capacidad del tanque: 2 litros -Luz indicadora de refrigeración -Luz indicadora de calor -Interruptor de calentamiento -Interruptor de enfriamiento -Cable de alimentación -Capacidad de enfriamiento: 2 LTS/h -Potencia: 520 W -Voltaje: 220 240 V -Dimensiones: 30 x 1.03 x 33 cm -Color: Blanco Marca Goodweather. Procedencia China	8	1.650.000	13.200.000
TOTAL I.V.A. Incluido				13.200.000

ART. 2º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.-----

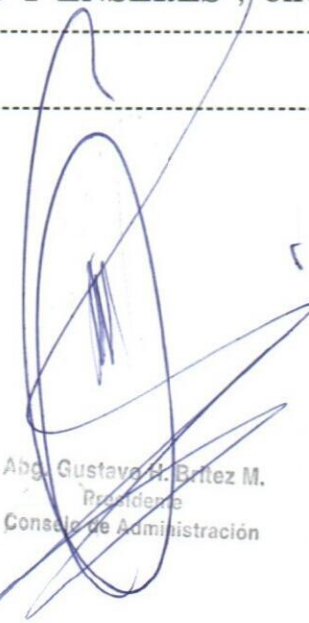
ART. 3º **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 541 – “**ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES**”, Circunscripción Judicial de Canindeyú.-----

ART. 4º **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese-----




LIC. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración


Abg. Edith P. Martinez
Miembro
Consejo de Administración


Abg. Gustavo H. Brites M.
Presidente
Consejo de Administración